

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

379 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000837/2009 voluntario, de la deudora concursada Jamones Segorbe, S.L., con CIF n.º B-12021283, con domicilio en el Polígono industrial Valencia 2000, Carretera Nacional III, km. 342, Quart de Poblet (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto, de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071215-1